

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de febrero del año mil novecientos noventa y siete, año 153 de la Independencia y 134 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 56-97 que nombra a los Dres. Duamel de Jesús Hernández y Nelly Santana, Abogados Ayudantes del Abogado del Estado.

(G. O. No. 9947, del 15 de febrero de 1997).

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 56-97

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTICULO UNICO.- Los doctores Duamel de Jesús Hernández y Nelly Santana, quedan designados Abogados Ayudantes del Abogado del Estado, en sustitución de los señores Dr. Rafael Bienvenido Villalona y Dra. Doris Hernández.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de febrero del año mil novecientos noventa y siete, año 153 de la Independencia y 134 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 57-97 que nombra al Lic. Héctor Rafael Marrero, Abogado Ayudante del Procurador Fiscal del Distrito Judicial de Montecristi, y dicta otras disposiciones.

(G. O. No. 9947, del 15 de febrero de 1997).

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 57-97

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1.- El Lic. Héctor Rafael Marrero, queda designado Abogado Ayudante del Procurador Fiscal del Distrito Judicial de Montecristy (creación).

Artículo 2.- El Dr. Rafael Antonio González, queda designado Abogado Ayudante del Procurador General de la Corte de Apelación del Departamento Judicial de Montecristy, en sustitución del Dr. Pedro César Juliao González.

Artículo 3.- El Dr. José Manuel Bello Orozco, queda designado Fiscalizador del Juzgado de Paz Especial de Tránsito de San Juan de la Maguana, en sustitución del Dr. Roberto Antonio Cabrera.

Artículo 4.- La Dra. Grecia Familia Berigüete, queda designada Fiscalizadora del Juzgado de Paz Especial de Tránsito de San Juan de la Maguana, en sustitución del Dr. Lucas E. Lorenzo Liranzo.

Artículo 5.- El Dr. Leocadio Valentín Alcántara de los Santos, queda designado Fiscalizador del Juzgado de Paz Especial de Tránsito de San Juan de la Maguana, en sustitución del Dr. Antoliano Rodríguez.

Artículo 6.- La Licda. Alejandrina Irene Peralta Medina, queda designada Fiscalizadora del Juzgado de Paz del municipio de Tamayo, provincia Bahoruco, en sustitución del Lic. Zenón Arquímedes Pérez Rodríguez.

Artículo 7.- La Licda. Adria Medina Calderón, queda designada Fiscalizadora del Juzgado de Paz del Distrito Municipal de Uvillas, provincia Bahoruco, en sustitución del señor Paño Santana.

Artículo 8.- El Dr. José Antonio Vargas Reyes, queda designado Fiscalizador del Distrito Municipal de Galván, provincia Bahoruco.

Artículo 9.- El Dr. Rafael Martínez, queda designado Fiscalizador del Juzgado de Paz del Distrito Municipal de Rancho Arriba, provincia Peravia.

Artículo 10.- El Dr. José Ramón Guzmán Sánchez, queda designado Médico Legista del Distrito Judicial de Salcedo, en sustitución del Dr. Rafael Lantigua.

Artículo 11.- El Lic. Julio César Nuñez Nepomuceno, queda designado Fiscalizador del Juzgado Especial de Tránsito de La Vega, en sustitución del Lic. Rafael González.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de febrero del año mil novecientos noventa y siete, año 153 de la Independencia y 134 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 58-97 que modifica el Art. 7 del Decreto No. 468-96 del 27 de septiembre de 1996.

(G. O. No. 9947, del 15 de febrero de 1997).

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 58-97

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- Se modifica el Artículo 7 del Decreto No. 468-96, del 27 de septiembre de 1996, para que el nombre del designado Cónsul de la República en Panamá, se lea como Lic. Luis José González Sánchez, en lugar de Lic. José Luis Sánchez González, como erróneamente se consignó en el referido Decreto.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de febrero del año mil novecientos noventa y siete, año 153 de la Independencia y 134 de la Restauración.

Leonel Fernández